

 IDPAC BOGOTÁ	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-01 Versión: 03 Páginas 1 de 8 Fecha: 12/04/2021
	ACTA DE REUNIÓN	

1. Datos básicos de la reunión:

Acta No.	Hora inicio		Hora finalización		Fecha			Tipo de reunión	
					Día	Mes	Año	Ordinaria	Extraordinaria
		am		am					
		pm		pm					

Lugar: Alcaldía Local de Teusaquillo

Proceso: Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente

Convoca: José Humberto Pedraza Ángel **Cargo:** Articulador local

Objetivo de la reunión: Sesión Mensual de la CLIP MAYO DE 2023

2. Participantes

Nombres y apellidos	Cargo	Firma
---------------------	-------	-------

El registro de asistencia a la reunión se tomó el listado que para efectos formales se incluye al final de la presente acta

3. Orden del día	4. Elaborado por (nombre):
-------------------------	-----------------------------------

José Humberto Pedraza Ángel

5. Proceso responsable de la elaboración:

Proceso: Promoción e Innovación de la Participación Ciudadana Incidente

6. Lugar, fecha y hora de la próxima reunión:

Lugar: Por definir

	Fecha			Hora	
	Día	Mes	Año		
1. Presentación de asistentes y registro	14	06	2023	8:30 am	am
2. Aprobación del acta del mes de abril de 2023					pm
3. Compromiso instancias de participación y Drive					
4. Capacitación CNSCC, Ley 1801 de 2016					
5. Fase 2 de presupuestos participativos año 2023					
6. Proposiciones y varios					



5. Desarrollo de la reunión:

1. Presentación de asistentes y registro

La sesión mensual de la Comisión local intersectorial de participación -CLIP- cuenta con la asistencia de 18 personas según el registro de asistencia que se incluye en el presente documento. Se inicia la reunión con la presentación de cada uno de los asistentes, quienes refieren la entidad con la cual laboran.

2. Aprobación del acta del mes de abril de 2023

La Secretaría técnica de la instancia, ejercida por el Idpac, envió vía correo electrónico el acta correspondiente al mes de abril de 2023 para la revisión y aportes de los participantes en la reunión del pasado 12 de abril. Dado que no hubo ninguna anotación al respecto, se pone en consideración el documento y se aprueba por las personas asistentes.

3. Compromiso instancias de participación y Drive

Jenny Baquero, servidora del IDPAC, informa a los asistentes sobre los avances que realizó en relación con el directorio de la Comisión Local Intersectorial de Participación -CLIP. En ese sentido, se elaboró un directorio que permite llevar la asistencia de todo el año a partir de los listados que llenamos en cada uno de las reuniones. De igual manera, informa que se ha venido trabajando en el directorio de instancias de participación de la localidad y señala que faltan algunos datos de la Dirección Local de Educación, en particular los relacionados con la Mesa de Entornos Escolares y otras instancias con las que cuenta el ámbito educativo.

Informa, igualmente, en cuanto al Drive que se comprometió a generar la alcaldía que ésta no lo creó ni tampoco creó un correo para el manejo y alojamiento de los documentos relacionados con información sobre las instancias en la localidad. Es así como se va a compartir un Drive desde el IDPAC en el que se va a subir la información mencionada.

4. Capacitación CNSCC, Ley 1801 de 2016

El secretario técnico de la instancia introduce el tema señalando que a partir de la experiencia de los pactos, particularmente el Pacto de Galerías, se ve la importancia del conocimiento de la norma. Ello porque buena parte de los requerimientos realizados por los asistentes a la mesa del seguimiento del pacto, se refiere a aspectos relacionados con convivencia. Señala que el secretario de gobierno en relación con las acciones de control de ruido que se deben realizar por parte de la Secretaría de Ambiente, señaló que era posible, dada las dificultades técnicas para realizar las mediciones que corresponden en los bares, emprenden acciones cuando se presenta una violación a lo establecido en la Ley 1801 sobre convivencia y alteración de la misma. Por otra parte, a partir de lo señalado por el compañero Alejandro Sandoval de la Secretaría de Seguridad Convivencia Justicia, sobre la última reunión que se tuvo con comunidad para hacer seguimiento al pacto evidenció desde su experiencia falta de conocimiento en esta norma.



Los profesionales de la Secretaría de Seguridad invitados exponen a los presentes el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana, Ley 1801 de 2016. Informan que este código incluye muchos temas pues son 243 artículos, por lo cual desde la Secretaría de Seguridad se cuenta con un equipo para la localidad que, así mismo, tiene experiencia en otras localidades de Bogotá.

Para analizar el alcance de la norma, los expositores realizan un ejercicio de pre-saberes relacionados con las competencias de la policía, pautas de convivencia y marco sancionatorio, entre otros. Señalan que inicialmente la ley surge como un decreto presidencial que tenía un fuerte carácter punitivo y con el desarrollo normativo esto cambia por un enfoque de derechos, habiendo sido actualizado en el año 2016 con lo cual se estableció el Código. En ese sentido, este Código se orienta a la ciudadanía.

Se realiza una reflexión sobre la noción de código, indicando que los códigos están en toda nuestra vida y que se requieren para la vida diaria. Se informa que la Secretaría de Seguridad Convivencia de Justicia no es parte de la policía, pero si realiza veeduría a las acciones de ese ente con el fin de darles transparencia. Se avanza en relación con el alcance y limitaciones de la norma señalando que muchos de los comparendo que impone la policía se caen cuando hay presentación en las inspecciones de policía; por ello es muy importante realizar una sensibilización en el conocimiento normativo. En el caso del sector de Galerías se ha intentado desde las entidades responder, pero en ese territorio hay liderazgos que no comunican y les gusta macartizar las acciones estatales. Se requiere así una construcción de la convivencia desde la corresponsabilidad ciudadana, toda vez que se interpreta que la norma recae sobre lo ajeno y no sobre lo propio.

Se expone seguidamente cuáles son las autoridades establecidas por código de convivencia y estas son: la policía, las inspecciones de policía y la alcaldía. Se indica que hay diferencias entre el comparendo que es una orden a comparecer y la multa que supone el pago de un dinero; de este modo en los comparendos se levanta un acta de los hechos y debe asegurarse el debido proceso de modo tal que en el contexto del código no se vaya directamente al juez sino al inspector de policía para que se agoten las medidas de policía. Así, el inspector impone la multa o la levanta. Las medidas correctivas son las que implican dinero; diferenciándose del trabajo comunitario, las actividades pedagógicas u otros que a veces se imponen.

Se ponen algunos ejemplos específicos relacionados con el código tales como el carácter público de las actividades de policía. Por ello, los procedimientos policivos podrán ser grabados mediante cualquier medio, razón por la cual está prohibido a cualquier persona impedir que aquellas pueden adelantarse. Otro tema que se menciona es el registro a las personas, indicando que según el artículo 159 del código el contacto genital en una requisita es considerado como abuso sexual.

Cuando una persona realiza un registro de una violación a las normas que sirva como prueba es importante contar con una grabación, datos de la persona infractora, lugar de residencia, de modo que pueda hacerse llegar la prueba como medio material. Se señala también que los habitantes de calle están eximidos de las multas por orinarse en la calle y por consumo. Hay Una sentencia que los protege.



Se señala igualmente la expedición del decreto 014 del año 2023 que implica que no pueden separarse residuos en los espacios públicos, estableciendo responsabilidades de las alcaldías locales y de la policía. Aparecen también otros temas como el traslado por protección que se realiza a los centros de traslado por protección cuando hay un riesgo en la vida de una persona o en la vida de otros. También se mencionan los abusos de autoridad en cuyo caso es necesario acudir a la personería y a la Procuraduría que son las encargadas de realizar el seguimiento a las actuaciones de la policía.

Se informa también sobre los comportamientos más comunes a los que se les aplica el comparendo: botar basuras o escombros en vía pública, dejar excrementos de mascota en la calle o espacio público, riñas, entre otros. Se señala también que el agente de policía es considerado en este código como el primer mediador; así, el código es preventivo y no correctivo ya que se busca el restablecimiento de la convivencia como cuando una persona bota basura en el espacio público, y con el código se busca que esta actuación se corrija.

5. Fase 2 de presupuestos participativos año 2023

Secretaría técnica de la instancia informa que la circular de presupuestos participativos para el año 2023 fue remitida al Chat de gestión local para conocimiento de todos los funcionarios y funcionarias. Se señala que la circular es una guía que nos permite la aplicación de lo establecido por la Coordinación General de Presupuestos Participativos para este año, de modo que tengamos la claridad en nuestras interacciones con la ciudadanía en relación con el tema. Invita a leer la circular y menciona que en la misma ha dado un papel a las entidades según sus competencias.

Como Comisión Local Intersectorial de Participación nuestro papel es divulgar el proceso e informar debidamente a la ciudadanía, asesorando en los casos que se considere competente para la presentación de las iniciativas, ya sean éstas de carácter autónomo o realizadas en los laboratorios cívicos, que son espacios de propuestas y de elaboración colectiva para que luego puedan ser puestas a consideración de la ciudadanía que puede votar ya sea físicamente en los puntos establecidos por la Alcaldía Local o a través de la plataforma de Bogotá Abierta.

La experiencia del año anterior mostró que una vez definidas las metas, la presentación de iniciativas requiere un apoyo institucional en los laboratorios cívicos para aclarar si se cumplen o no los criterios de viabilidad y elegibilidad, establecidos por los sectores. De este modo, es importante que como profesionales podamos realizar el acompañamiento y brindar el apoyo que la ciudadanía requiere.



ACTA DE REUNIÓN

ACTIVIDADES	FECHA		RESPONSABLE
	INICIO	TERMINACIÓN	
1. Socialización de metas por ruta de participación y criterios de aprobación de propuestas a las Alcaldías Locales por parte de los sectores.		Hasta el 12 de mayo	Sector/entidad competente
2. Publicación y socialización del Tablero de control Cronograma laboratorios.	Desde la firma de la presente circular	Hasta el 1 de julio	Alcaldía Local
3. Remisión anexos metodológicos de Laboratorios Cívicos.	Desde la firma de la presente circular	Hasta el 15 de Mayo	CGPP
ETAPA 2. ELABORACIÓN Y REGISTRO DE PROPUESTAS			
ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
4. Elaboración y registro de propuestas ruta iniciativa autónoma.	15 de junio	15 de julio	Ciudadanía
5. Elaboración y registro de propuestas ruta laboratorios cívicos.	15 de julio	31 de agosto	Ciudadanía; Instancias de participación; CPL
6. Entrega lista para la ruta priorización opciones elegibles.		15 de julio	Alcaldía Local
ETAPA 3. REVISIÓN TÉCNICA DE LAS PROPUESTAS			
ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
7. Identificación de alertas por parte de la Alcaldía Local.	15 de junio	1 de agosto	Alcaldía Local
8. Revisión técnica de las propuestas y emisión del concepto preliminar ruta iniciativa autónoma.	15 de junio	15 de agosto	Sectores/entidades distritales competentes
9. Revisión técnica de las propuestas ruta priorización opciones elegibles.	15 de julio	15 de agosto	Sectores/entidades distritales competentes
10. Emisión del concepto preliminar y recomendaciones ruta laboratorios cívicos	1 de septiembre	30 de septiembre	Sectores/entidades distritales competentes
ETAPA 4. PRIORIZACIÓN			
11. Consolidación de la información de las propuestas susceptibles de priorización	1 de octubre	17 de octubre	Alcaldía local
12. Socialización de propuestas objeto de priorización.	1 de octubre	29 de octubre	Alcaldías Locales; CLIP



ACTIVIDADES	FECHA		RESPONSABLE
13. Proceso de votación ciudadana.	30 de octubre	18 de noviembre	Alcaldías Locales; IDPAC
ETAPA 5. CONSOLIDACIÓN			
ACTIVIDAD	INICIO	TERMINACIÓN	RESPONSABLE
a. Cargue de la votación presencial en la plataforma.	20 de noviembre	30 de noviembre	Alcaldía Local; IDPAC
b. Verificación de resultados.			Alcaldía Local; CGPP; Comisionados de trabajo; Veeduría Distrital; Personería Distrital.
c. Consolidación de resultados de Presupuestos Participativos.			Alcaldía Local
d. Elaboración y firma del Acta de Acuerdos Participativos.			Alcaldía Local
e. Publicación y difusión del Acta de Acuerdos Participativos.			Alcaldía Local; CGPP

Se repasan uno a uno los momentos o etapas en las que se organiza la fase dos de presupuestos participativos para este año 2023. Es de tener en cuenta que algunos tiempo se modifican respecto a los del año anterior porque este es un año electoral en el que debe ser cuidadoso el proceso.

6. Proposiciones y varios

La profesional Martha Cubillos de la Secretaría de Integración Social informa sobre los Diálogos Sociales Territoriales que se han realizado en el barrio Armenia y en los barrios Galerías y Alfonso López. Éstos espacios requieren presencia y compromisos institucionales, así como una rendición de cuentas el momento posterior por parte de cada una de las entidades. Invita al diálogo que se desarrollará hoy 10 de mayo en la Parroquia Madre del Salvador a partir de las 4:00 pm con comunidad de los barrios Galerías y El Campín, esperando que la comunidad vea la problemática de su territorio desde otro enfoque.

Por su parte Alejandro Sandoval, dinamizador de la Secretaría de Seguridad, menciona que el 90% de lo que se ha conversado en relación con el Pacto de Galerías implica hablar en clave de convivencia. Menciona que la norma trae más de 240 artículos. En un pacto hay una corresponsabilidad entre la comunidad y las instituciones. Afirma que un pacto no se puede volver una rendición de cuentas y que hay cosas que no se pueden pactar, además de tenerse en cuenta que muchas de las cosas que quedaron en el pacto son en realidad misión de las entidades.

Jenni Urquijo de la Secretaría de la Mujer informa que el 23 de mayo se da apertura a la Manzana del Cuidado en la localidad de Teusaquillo. De igual manera, el 24 de mayo en la Universidad Nacional de Colombia se desarrollará el Día Internacional de la Salud para una salud plena de las mujeres.



ACTA DE REUNIÓN

Por parte de la Secretaría técnica de la instancia se insiste en la participación como Comisión Local Intersectorial de Participación en el Encuentro Distrital de CLIPS que se adelantará el próximo 24 de mayo en la sede de la universidad ECCI de la carrera 10ª. La invitación se enviará de manera oportuna a través de correo electrónico. De igual manera, se pide responder a unas preguntas que se enviarán por ese mismo medio.

	COMUNICACIÓN ESTRATÉGICA	Código: IDPAC-CE-FT-06 Versión: 05 Páginas: 1 de 2 Fecha: 12/04/2021
	ASISTENCIA A REUNIONES INSTITUCIONALES Y/O INTERINSTITUCIONALES	

TEMA:	CLIP teusaquillo	CONFERENCISTA:	
FECHA:	20/Mayo/2023	LUGAR DE REALIZACIÓN:	Sala A ALT

ITEM	ENTIDAD	DEPENDENCIA	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	TELÉFONO FIJO / EXTENSIÓN	TELÉFONO CELULAR	E-MAIL	FIRMA
1	SEMGER	DTCMP	Jenni Orjip	Referente	35565501		luciferorjip@semger.gov.co	[Firma]
2	LDPAC	G. Éticas	Neygeth Pimentel	RAF NARP	3105333352		neypim@lmpac.gov.co	[Firma]
3	IDPAC	SIMP	Jenny Paola Górriz	Gestora		350214125	jpaola@idpac.gov.co	[Firma]
4	SDP	OPDC	Camila Santiana	Contratista		3123929307	camilasantiana@sdp.gov.co	[Firma]
5	IDPAC	SPP-Pedus	Andrés F. Gómez	Contratista		320260418	agomez@idpac.gov.co	[Firma]
6	SDS	Subdirección Local	Marta Cecilia Lleras	Referente		300614228	mccbillares@sd.gov.co	[Firma]
7	Unidad	Arbolos jurídicos	Maria Camila Jairo B.	Referente		311402402	marcamila@unidades.gov.co	[Firma]
8	SDHT	Per-Participación	Jenny Acosta Vilva	Gestora		312432107	jennyacosta@sd.gov.co	[Firma]
9	SDSCT	Código	Mónica Villota	Gestora		3124230238	monicavillota@sd.gov.co	[Firma]
10	SDSCT	CMSC	Ricardo Osorio	Contratista	304444721		ricardoosorio@sd.gov.co	[Firma]
11	SCED	DALP	Jenny Pérez	Gestora T.		3105781411	jennyper@sc.gov.co	[Firma]
12	IDRD	Asesoría Locales	Fidel Castro	Gestor Local		300037249	fidelcastro@id.gov.co	[Firma]
13	FDLT	Participación	Luis Alberto Amador	Contratista		3112524910	luisamador@fd.gov.co	[Firma]
14	SDCT	Pionera	Flores Meida Maya	Referente	314383005		florameida@sd.gov.co	[Firma]
15	IDPAC	SPP	José Humberto Pedraza	Articulador	316-3896199		hpedraza@idpac.gov.co	[Firma]
16	SDSCT	Seguridad y Convivencia	Alexander Sánchez Gutiérrez	Dirigido	310242120	310242120	alexander.sanchez@sd.gov.co	[Firma]
17	SDM	Selección Distrital de Mentes de Oro	Andrés Calderón Correa	Operador			andrescalderon@sd.gov.co	[Firma]
18	SDS	Participación	Juan José Malaver	Prof. Universitario	3158480637		juanmalaver@sd.gov.co	[Firma]
19								
20								
21								

8. Propuestas / Disensos / Acuerdos

Dado que en el plan de acción de la instancia se incluye el acompañamiento al proceso de presupuestos participativos fase dos en este año 2023, es necesario que el equipo de las entidades desarrolle procesos

de fortalecimiento relacionados con el desarrollo del mismo. De igual manera, se propuso el conocimiento de los relacionado con el Decreto 014 de 2023 y darlo a conocer a la comunidad.

9. Responsabilidades y compromisos

No.	Nombre y/o Dependencia	Actividad / Producto	Fecha programada de entrega	Fecha real de entrega
1	IDPAC	Crea el Drive de registro de información sobre las instancias de participación	30 MAYO	
2	Entidades	Apoyar el proceso de presupuestos participativos fase dos para este año 2023		

10. Cierre de la reunión

Presidente Comité		Secretario Técnico Comité	
Nombre		Nombre José Humberto Pedraza Ángel	
Cargo o No. de Contrato		Cargo o No. de Contrato: Articulador local	
Firma _____		Firma _____	